

Resolución N° 15 Matriculación- CPHySeT-2024

San Luis, 16 de diciembre de 2024.

VISTO:

La Ley Provincial N° XIV-1013-2019 de creación del Colegio de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de San Luis;

Y CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre de 2024, se realizó la Asamblea Extraordinaria de los matriculados del Colegio de Higiene y Seguridad en el trabajo de la Provincia de San Luis;

Que es facultad de la Asamblea establecer el importe de las cuotas anuales, el arancel de inscripción a la matrícula; el valor de la hora profesional y el valor de la revisión de visado de incumbencias,

Por todo ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

Art. 1: Establecer los valores de la cuota anual que deben abonar los matriculados, el arancel de inscripción a la matrícula para el año 2025, el valor de hora profesional el valor de visados de incumbencias, a saber:

a) : Valor de matrícula 2025

LUGAR DE RESIDENCIA	TITULOS	CATEGORIA DE MATRICULA	MATRICULA ANUAL	INSCRIPCIÓN
SAN LUIS				
	Técnicos	B	\$ 90.000 \$ 70.000	\$ 90.000 \$ 70.000
	Ingenieros / Licenciados / Especialistas /	A	\$ 130.000* \$150.000*	\$ 130.000* \$150.000*
	Profesionales dedicados solo a docencia y cargos públicos	Inactiva A	\$ 50.000	Sin costo
	Profesionales dedicados solo a docencia y cargos públicos	Inactiva B	\$ 35.000	Sin costo
	Profesionales recibidos con antigüedad no mayor a 1 (un) año	A	\$ 130.000* \$150.000*	Sin costo
	Profesionales recibidos con antigüedad no mayor a 1 (un) año	B	\$ 90.000 \$ 70.000	Sin costo
FUERA DE LA PROVINCIA				
	Técnicos	B	\$ 225.000	\$ 225.000
	Ingenieros / Licenciados / Especialistas	A	\$ 495.000	\$ 495.000
	Profesionales recibidos con antigüedad no mayor a 1 (un) año	B	\$ 225.000	Sin costo
	Profesionales recibidos con antigüedad no mayor a 1 (un) año	A	\$ 495.000	Sin costo

Para aquellos profesionales que renuevan su matrícula, solamente abonarán el valor de cuota anual.

Para los Profesionales que hayan egresado de las Universidades Públicas y/o Privadas, o institutos de enseñanza Superior, que posean títulos habilitantes de validez nacional, tanto Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Especialistas, con Residencia en la



Colegio de higiene y seguridad en el
trabajo de la Prov. de San Luis

Provincia de San Luis, y que se inscriban dentro del primer año de egresados, la **inscripción será sin cargo.**

Para aquellos Profesionales Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Especialistas, que tengan matrícula abonada en el CINYTEC año 2024, el arancel de **inscripción** no tendrá costo. Debiendo presentar, los referidos profesionales, comprobante de pago en ambos casos.

Art. 2: Establecer para los Matriculados las siguientes modalidades de pago para la cuota anual y el arancel de inscripción a la matrícula en el Colegio de Higiene y Seguridad de la Provincia de San Luis, a saber:

1. Para todos los Profesionales, contado efectivo o transferencia bancaria en un solo pago

2. Para los profesionales Categoría "A", si realiza el pago de la matrícula/ inscripción anual, hasta el 31 de diciembre de 2024, se tomará el valor \$130.000. En caso de que el profesional, opte por pagar en cuotas, el monto ascenderá a \$ 150000, que podrán abonar hasta en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin intereses, debiendo comunicar de manera fehaciente al colegio antes del día 10/01/2025. Pasado estos plazos, se procederá a incorporar los intereses correspondientes detallados seguidamente.



Colegio de higiene y seguridad en el
trabajo de la Prov. de San Luis

3. Para los profesionales categoría "B", si realizan el pago de la matrícula/ inscripción anual, hasta el 31 de diciembre de 2024, se tomará el valor de \$ 70.000. En el caso de que el profesional, opte por pagar en cuotas, el monto ascenderá a la suma de \$ 90.000, que podrán abonar hasta en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin intereses, debiendo comunicar de manera fehaciente al colegio antes del día 10/01/2025. Pasado estos plazos, se procederá a incorporar los intereses correspondientes detallados seguidamente.

Para Matriculados "A" o "B":
Cuota 1°: 10/01/2025
Cuota 2°: 10/02/2025
Cuota 3°: 10/03/2025

- Si se realiza el pago durante el mes de **abril 2025**, los costos sufrirán un aumento del 15%.
- Si se realiza el pago durante el mes de **mayo 2025**, los costos sufrirán un aumento del 25%.
- Si se realiza el pago durante el mes de **junio 2025**, los costos sufrirán un aumento del 35%.
- Si el pago se realiza el pago, a partir del mes de **julio 2025** en adelante, los costos sufrirán un aumento del 45%.

Art. 3: Derogar a partir de la fecha de la presente, la Resolución N° 08 Matriculación-CPHySeT-2023 y toda resolución anterior que se oponga a la presente.

Art. 4: Por secretaria notifiqúese de la presente a los profesionales matriculados, dese publicidad a través de los medios oficiales de comunicación del Colegio. Luego archívese.


Lic. Diego Vidal MP A-001
Presidente Colegio de
Prof en Hig. y Seg. en el Trabajo
Consejo Directivo


Lic. Belén Saavedra MP B-095
Secretaria Colegio de
Prof en Hig. y Seg. en el Trabajo
Consejo Directivo



Colegio de higiene y seguridad en el
trabajo de la Prov. de San Luis